



# Resolución Ministerial

N° 049-2018-MIDIS

Lima, 14 FEB. 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 053-2018-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Informe N° 045-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; y, el Informe N° 040-2018-MIDIS/VMPES/DGPE/DPIP, emitido por la Dirección de Promoción de Implementación de Políticas;

## CONSIDERANDO:

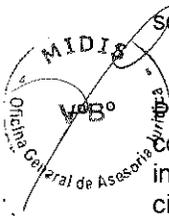
Que, mediante la Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la norma señalada en el considerando precedente, compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, con Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, se aprobaron las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, mediante los documentos de Vistos se propone y sustenta la necesidad de modificar el numeral 3.1.6 de las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en lo que respecta a las fechas de inscripción y publicación de la lista de municipalidades inscritas, previstas en el cronograma de actividades del Premio al Desempeño, a efectos de generar que más municipalidades tengan la oportunidad de obtener el referido premio y orientar su gestión hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, promoviendo con ello servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados que mejoren las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos, así como autoridades y equipos técnicos comprometidos y orientados a la búsqueda de soluciones para mejorar condiciones de vida de las personas especialmente de la población en situación de pobreza y extrema pobreza;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", la Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, que aprueba las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 3.1.6 de las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, según el texto que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)), y en la dirección electrónica [www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal), en la misma fecha de publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Jorge Enrique Meléndez Celis**  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## ANEXO

### Modificación del cronograma de actividades del Premio al Desempeño de las Bases de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

#### 3.1.6 Cronograma de actividades

Cuadro N° 02: Cronograma de actividades del Premios al Desempeño

Actividades	Fechas
Inscripción	Desde el 30 de diciembre 2017 al 19 de marzo 2018
Publicación de la lista de municipalidades inscritas	Hasta el 23 de marzo de 2018
Envío de medios de verificación por la municipalidad para el seguimiento al cumplimiento de metas	01 al 15 de junio de 2018
Remisión de reporte de avance a cada municipalidad	10 al 20 de julio de 2018
Envío de medios de verificación por la municipalidad para la evaluación del cumplimiento de metas	01 al 10 de octubre de 2018
Publicación de resultados preliminares	26 de octubre de 2018
Presentación de observaciones o reclamos de las municipalidades	27 al 31 de octubre de 2018
Publicación de resultados finales	Hasta el 09 de noviembre de 2018
Ceremonia de reconocimiento	Última semana de noviembre de 2018

